



RESUMEN PÚBLICO REPORTE DE AUDITORIA PEFC

Detalles del Titular del Certificado:		
Nombre:	TENZAS, Enxeñería e Asesoramento Legal, S.L. (GRUPO DE GESTION FORESTAL PROPIETARIOS DAS MARIÑAS)	
Region/ País:	GALICIA/ESPAÑA	
Entidad Solicitante	<input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Individual	
Dirección (Entidad Solicitante):	Nombre: Dirección: Cód:postal: Ciudad: País:	TENZAS, Enxeñería e Asesoramento Legal, S.L. C/ Miguel de Cervantes nº 51 Entreplanta 27003 Lugo España
Persona de Contacto:	Nombre: Teléfono: Fax: Email: Web :	Noemi García Saavedra 982 80 91 54 / 673 188 819 982 80 91 54 info@tenzas.es www.tenzas.es / http://propietariosdasmariñas.tenzas.es/
Tipo de Auditoria: Fecha de Auditoria (Nº jornadas): Fecha de Reporte (Nº jornadas): Auditor(es): PEFC Código de Certificado PEFC Código de Licencia Fecha de emisión del certificado: Tipo de Certificado: Acreditación: Superficie forestal certificada:	Auditoria de ampliación y auditoria de monitoreo (comb.) 03-05.08.2016 17.08.2016 Gregorio Crespo GFA-FM/COC-500252 PEFC/14-22-00022 18/08/2015 Grupo DAkkS (D-ZM-18979-01-00) 3344,45 Hectáreas	
Organismo de Certificación:		
GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg Germany	Persona de contacto: Teléfono: Fax: E-mail: Web :	Mr. Jörn Ackermann, Managing Director + 49 40 524 74 31-0 +49 40 524 74 31-999 info@gfa-cert.com www.gfa-cert.com

1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tipo de Bosque:

- Natural
 Plantación
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

Principales especies de árboles*:

Nombre común	Nombre científico
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus
Eucalipto	Eucalyptus nitens
Eucalipto	Eucalyptus regnans
Eucalipto	Eucalyptus delegatensis
Pino marítimo	Pinus pinaster
Pino insigne	Pinus radiata

*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo
 Leña
 Madera en astilla
 Corcho
 Otros productos: (#)

Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

Unidades de gestión bajo el alcance de certificación:

Las UGF se incluyen en el apartado 7 (Anexo: Lista de los miembros de grupo)

2 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

2.1.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoria

2.1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos):	241
--	-----

Descripción de cambios en la estructura del grupo/regional desde la última auditoría (número de miembros de grupo/regional, área, personal) y razones de los cambios.

Sin cambios desde la última auditoria:

Los cambios fundamentales desde la certificación han sido los siguientes:

CERTIFICACIÓN (Julio 2015):

- Miembros: 15.
- Superficie inicialmente certificada: 452,07 Has. En este caso después de la auditoria la entidad solicitante comprobó que existían unos leves fallos en la superficie. En concreto se pasa de 452,07 Has a 455,19 Has debido a redondeos ya que se han incluido partes de parcelas que antes estaban como inforestal a forestal en visita a campo. Esto se produjo en propietarios que tenían muchas parcelas y muy pequeñas. Se audita los siguientes ejemplos:
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-10-0-508-527. Pasa de 7,98 a 9,22 Has (+1,24 Has). No se computo un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-10-0-508-526. Tenía 8,49 Has y pasa a 9,66 Has (+1,18 Has). No se computa un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 41. ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ. Parcela 15-34-0-1-98. Tenía 3,93 Has y pasa a 4,48 Has (+0,55 Has). No se considero como certificada una superficie del estrato B. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 22 años.
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-86-0-93-154. Tenía 1,46 Has y pasa a 1,92 Has (+0,47 Has). No se considero como certificada una superficie ya que había sufrido daños por temporal y estaba prevista su repoblación en 2018 por eso se considero Raso no incluyéndose por error. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa rasa.
 - o N° miembro 42. JUÁN BOTANA GRANJA. Parcela 15-12-1-516-514. Tenía 0,55 Has y pasa a 0,68 Has (+0,13 Has). En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 3 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 17 años.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-86-0-515-474. Tenía 1,25 Has y se comprueba en la planimetría que realmente es 1,42. No se corrigió en perímetro. Fue un error tipográfico.

Hay que tener en cuenta en las parcelas que aparecen como raso son aquellas zonas que tienen prevista una repoblación.

Se verifica que los errores analizados han sido tipográficos y del paso de la base de datos del GIS al Excel del grupo.

AMPLIACION (FEBRERO 2016)

Ampliación <20% :

- Miembros: Pasan de 15 a 95 (80 miembros más).
- Superficie: Pasa de 455,19 Has a 546,21 Has.

INCLUSION	NÚMERO DE GESTORES	NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN	SUPERFICIE (HA)	APROBACION DE AMPLIACIONES
SEGUIMIENTO (20%)	80 (Pasan de 15 a 95)	Entiendo que 80 (Entiendo que pasan de 15 a 95)	91,02 Has (Pasa de 455,19 Has a 546,21 Has)	En esta ampliación se produjeron las ampliaciones en el periodo de tiempo que a continuación se establece: Extension 1. 21.09.2015. 29 UGF. 39 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 27 . Extension 2. 19.10.2015. 30 UGF. 30 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 57 . Extension 3. 12.11.2015. 18 UGF. 11 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 80 . Se analiza de forma más detallada en proceso de auditoria. Extension 4. 21.12.2015. 13 UGF. 6 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 89 . Extension 5. 10.02.2016. 6 UGF. 4 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 92 .
AMPLIACION	3 (Pasan de 95 a 98)	Entiendo que 3 (Entiendo que pasan de 95 a 98)	208,25 Has (Pasa de 546,21 a 754,46 Has)	Ampliado con la auditoria de Febrero

1ª AUDITORIA DE SEGUIMIENTO MAS AMPLIACION (AGOSTO 2016)

INCLUSION	NÚMERO DE GESTORES	NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN	SUPERFICIE (HA)	APROBACION DE AMPLIACIONES
SEGUIMIENTO	126	Entiendo que	150,82 Has	Extensión 1. 16.03.2016.

(20%)	(Pasan de 98 a 224)	126 (Pasan de 98 a 224)	(Pasa de 754,46 Has a 905,28 Has)	<p>24 UGF. 27,59 Has. De la 99 a la 122 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 2. 07.04.2016. 20 UGF. 29,62 Has. De la 123 a la 142 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 3. 22.04.2016. 9 UGF. 10,21 Has. De la 143 a la 151 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 4. 09.05.2016. 7 UGF. 15,25 Has. De la 152 a la 158 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 5. 23.05.2016. 13 UGF. 25,35 Has. De la 159 a la 171 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 6. 07.06.2016. 16 UGF. 13,66 Has. De la 172 a la 187 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 7. 22.06.2016. 11 UGF. 15,91 Has. De la 188 a la 198 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 8. 13.07.2016. 12 UGF. 5,27 Has. De la 199 a la 210 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 9. 22.07.2016. 14 UGF. 7,96 Has. De la 211 a la 224 (ambas inclusive).</p>
AMPLIACION	17 (pasan de 224 a 241)	17 (pasan de 224 a 241)	2.439,17 ha (pasan de 905,28 a 3344,45 ha)	

ESTRUCTURA FINAL DEL GRUPO

Número de Gestores	Número de planes de gestión	Superficie (ha)
241	241	3344,45

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

No existe un ajuste de superficie solo existe una diferencia de 0,5 Has pero es debido a datos de redondeo.

Hay que tener en cuenta en las parcelas que aparecen como raso son aquellas zonas que tienen prevista una repoblación.

Se verifica que los errores analizados han sido tipográficos y del paso de la base de datos del GIS al Excel del grupo.

AMPLIACION >20% (AGOSTO 2016):

- UGF: **236**. Nº DE GRUPO: Proyecto visado el 03/08/2016. COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE LABRADA. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 29/07/2016 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 28/07/2016 firma como propietaria sin que exista cesión de uso. DNI de la presidenta según acta de renovación de la junta recotra de 15/08/2015.. Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 27-1-0-260-164, 27-1-0-260-177, 27-1-0-260-178 y 27-1-0-260-179 (total parcelas: 119). No existen la serie de registros D005 debido a que hay una modificación del proyecto de ordenación donde se realizan con mucho mas detalle el cumplimiento de la norma más que en el registro D005. Fecha de visado 03/07/2016. Carta de aceptación en el grupo (D003) está pendiente de superar esta auditoría de ampliación. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
- UGF: **239**. Nº DE GRUPO: 2016/20118363. MANUEL GARCÍA TEIJEIRA. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 19/07/2016 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 13/07/2016 firma el propietario sin que exista cesión de uso. DNI. Certificación catastral telemático de las parcelas certificadas Poligono 29 (27-5-0-29-299, 27-5-0-29-300) y Polígono 30 (27-5-0-30-129) comprobado por la Entidad Solicitante 27/07/2016 (D005a), comprobaciones previa en gabinete de fecha 02/08/2016. Carta de aceptación en el grupo (D003) está pendiente de superar esta auditoría de ampliación. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces. MODELO SELVICOLA 2016/2018363 (02/08/2016)

GRUPO INICIAL (ANTERIOR A FEBRERO DE 2015):

- UGF: **71**. Nº DE GRUPO: 128173. JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 08/09/2015 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 07/09/2015 firma como propietaria Mercedes Rodríguez Suarez con cesión de uso a JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ. DNI de este ultimo pero

se verifica la escritura de concentración parcelaria a nombre de Mercedes Rodríguez Suarez que firma la cesión, registro D005a de la parcela realizada en noviembre 2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 03/11/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 11/2015 modelo EN1/PR1/CS1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 12/11/2015 (Jose luis Ferreiro Rodríguez en su calidad de gestor). Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

- UGF: **5**. Nº DE GRUPO: 1362308. SANTAMARINAS DEVESA, JESÚS. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 12/06/2016. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 02/06/2016 firma como propietario sin cesión de uso. DNI y escritura de propiedad del propietario. Testamento particional (copia pública) defecha 23/11/1999 mas copia del registro de la propiedad donde aparece la referencia catastral de la parcela 15-12-0-20-165, registro D005a de la parcela realizada en 15/06/2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 14/06/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 84615 16/07/2015 modelo PP1 y EG1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 20/08/2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

SELECCION DE LA AMPLIACION DEL 20% POSTERIOR A FEBRERO DE 2016:

- UGF: **128**. Nº DE GRUPO: 2016/870228. SUSANA RODRÍGUEZ GÓNZALEZ. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 31/03/2016. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 14/03/2016 firma como propietaria sin cesión de uso. DNI Certificado catastral telemático 02/10/2015 donde aparece la referencia catastral de la parcela 36-17-0-3-420 y que ella solo está al 33% y por lo tanto se firma declaración responsable (D15) de los otros tres propietarios con fecha 14/03/2016, registro D005a de la parcela realizada 1/03/2016, comprobaciones previa en gabinete de fecha 16/03/2016, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 2016/870228 04/04/2016 modelo EG1 y XMCFA1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 07/04/2016. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1.3 Muestreo y visitas de campo:

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha tenido en cuenta el poder auditar, dentro de los nuevos miembros incorporados, los diferentes tipos de propiedades presentes en el grupo, en concreto se ha aquellos que se constituyen como Montes Vecinales en Mano Común y aquellos que tienen un carácter privado escogiéndose en este último caso propietarios que representen pequeñas (3 UGF) y medianas superficies (1). En el caso de las UGF: 236 y 239 se han escogido por ser motivo de ampliación

(formula a aplicar por PEFC España. La UGF 128 se ha visitado por ser mediana superficie y porque era la única donde se podían ver trabajos completos en ejecución. La UGF 5 para comprobar plantaciones recién ejecutadas y respecto de camino de Santiago y la UGF 71 con el fin de verificar el tratamiento de restos y preparación del terreno antes de la plantación así como respeto de frondosas tras la corta y gestión de residuos forestales.. Siguiendo los criterios anteriormente descritos se seleccionaron las siguientes superficies quedando como resumen:

Nº CONTINUO DEL PLAN DE MANEJO	NUMERO DE UMF	NOMBRE	GESTOR	SUPERF.	TIPOLOGIA
236	03/08/2016	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE LABRADA	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE LABRADA	2.409,11 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN INCLUIDA CON SUPERFICIE <20%. MONTE VECINAL EN MANO COMUN.
239	2016/20118363	MANUEL GARCÍA TEIJEIRA	MANUEL GARCÍA TEIJEIRA	0,45 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN INCLUIDA CON SUPERFICIE >20%. PEQUEÑA SUPERFICIE PRIVADA SIN CESION DE USO.
71	128173	JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ	JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ	1,23 Has	GRUPO INICIAL (<FEBRERO 2016). CESION DE GESTION DE PROPIETARIA
5	1362308	SANTAMARINAS DEVESA, JESÚS	SANTAMARINAS DEVESA, JESÚS	0,96	GRUPO INICIAL (<FEBRERO 2016). SIN CESION DE USO
128	2016/870228.	SUSANA RODRÍGUEZ GÓNZALEZ.	SUSANA RODRÍGUEZ GÓNZALEZ.	88,27 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN UBICADA DENTRO DEL 20% POSTERIOR A LA AUDITORIA DE FEBRERO DE 2016. La gestora solo tiene al 33% de la propiedad y por lo tanto se firma declaración responsable (D15) de los otros tres propietarios con fecha 14/03/2016

La superficie perteneciente a Comunidad de Monte Vecinal en Mano Común de Tedín y Manuel María Fernández Álvarez cuentan con 119 parcelas respectivamente. Con objeto de determinar el total de parcelas a auditar se ha optado por calcular el muestreo mediante la aplicación de la fórmula $0,6*\sqrt{n}$ siendo $n=7$. En base a esto se concluye que el total de parcelas a auditar es de 7 en el primer caso y en el resto de casos se han auditado todas las parcelas.

2.1.4 Itinerario general con fechas (para cada UMF/Plan de Gestión)

Fecha	Ubicación	Unidad de Gestión	Indicadores auditados
03/08/2016	Oficina de TENZAS	GESTION DE GRUPO Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DE LAS AREAS A AUDITAR	Revisión parcial según: <ul style="list-style-type: none"> • UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. • UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. • Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. • PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

04/08/2016	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE LABRADA	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE LABRADA	1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.3, 2.5, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.8, 4.9, 5.1, 5.2, 6.1, 6.3, 6.4, 6.10, 6.11.
04/08/2016	MANUEL GARCÍA TEJEIRA	MANUEL GARCÍA TEJEIRA	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3, 3.3, 3.5, 3.6, 4.3, 4.5, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.5, 6.6, 6.5.
04/08/2016	JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ	JOSÉ LUÍS FERREIRO RODRÍGUEZ	1.1, 1.3, 1.5, 2.4, 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 4.3, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.6
04/08/2016	SANTAMARINAS DEVESA, JESÚS	SANTAMARINAS DEVESA, JESÚS	1.1, 1.3, 1.5, 2.3, 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 4.2, 4.3, 4.6, 4.8, 5.2, 6.1, 6.6, 6.11.
04/08/2016	SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	1.1, 2.3, 2.4, 3.3, 3.5, 3.6, 4.3, 4.8, 5.1, 5.2, 6.1, 6.5, 6.6,
05/08/2016	OFICINA TENZAS	CONCLUIR REVISION DE DOCUMENTACION Y REUNION DE CIERRE.	

3 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo/regional se pueden reconocer:

- La ejecución de los trabajos ejecutados en las parcelas de la UGF 71 demuestran un gran cuidado en la protección de las especies (frondosas) existentes con unos buenos resultados finales.
- La inclusión de uno de los Montes Vecinales en Mano Común de mayor superficie en Galicia con el objetivo de mejorar la gestión forestal sostenible que en el mismo se realizará.
- Aumento de técnicos asociados a la certificación. La auditoria de campo se ha realizado con un nuevo técnico.
- Pro actividad de la Entidad Solicitante para aumentar el número de miembros.

Como debilidades principales de la empresa forestal / grupo /regional se pueden reconocer:

Ver capítulo “No Conformidades” y observaciones.

4 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

SAC/CAR #	2015-01		
Título breve	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal		
Nivel	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	Sección:	
Requerimiento según norma	La aplicación del propio Sistema Español de Certificación Forestal en 2ª revisión.		
Descripción de la no-conformidad identificada	Se analiza el procedimiento de control que lo configura todos los procedimientos anteriormente descritos. Contrastando dicha documentación con la 2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal se ha podido evidenciar que no se ha tenido en cuenta determinados elementos de dicho documento		
Plazo	Antes de la emisión del certificado		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad	Incompleto análisis y adaptación del sistema documental al Sistema Español de Certificación Forestal PEFC V 2.0 por parte de los responsables del Sistema.		
Acciones correctivas	Modificar los siguientes procedimientos: D004 Manual del miembro. Versión 0.3 GF001.- Instrumento de Planificación Forestal. Versión 0.3 GF001- Instrumento planificación Asturias. Modificación del libro de Procedimientos, Documentos y Registros		
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR no cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas	Se analizan los siguientes cambios realizados por la Entidad Solicitante: Adaptación realizada: Se establecen nuevas funciones de la Entidad de Grupo, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal Documentos modificados: Manual del miembro (D004): págs. 8-9. Documento introductorio (D001): págs. 78-79 compendio procedimientos y doc. Adaptación realizada: Se establecen nuevos derechos y deberes de los miembros, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal Documentos modificados: Manual del miembro (D004): págs. Págs. 13-153. Documento introductorio (D001): págs.. 79-81 compendio procedimientos y doc. Adaptación realizada: Se establece la posibilidad de reclamación ante la Comisión Arbitral de PEFC España en caso de expulsión Documentos modificados: Manual del miembro (D004): pág. 17. Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 19. compendio procedimientos y doc.		

	<p>Carta estándar de expulsión (D011) Adaptación realizada: Se fija una Política de la Entidad de Grupo.</p> <p>Documentos modificados: Política de la Entidad de Grupo (D024). Pág. 127 compendio procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se establece la obligatoriedad de prever una auditoría de ampliación, en el caso de que se supere el 20% de la superficie certificada.</p> <p>Documentos modificados: Procedimiento de Inscripción y Adhesión (P001): pág. 8 compendio procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se determina el número mínimo de miembros a auditar, de conformidad con el Procedimiento General de Ratios de Muestreo de la Gestión Forestal Sostenible PEFC/14-1-1-PG6/2014</p> <p>Documentos modificados: Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 10 compendio procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se establece un nuevo tipo de auditoría. La entidad de grupo deberá auditarse anualmente, para comprobar la efectividad de los procedimientos, documentos y registros del sistema grupal.</p> <p>Documentos modificados: Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 13 del compendio procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se reduce el plazo mínimo para readmisión a 5 años</p> <p>Documentos modificados: Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 20 compendio procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se adapta el procedimiento de resolución de conflictos al Procedimiento General de Resolución de Conflictos PEFC/14-1-1 PG 4/2013</p> <p>Documentos modificados: Procedimiento de Quejas y reclamaciones (P005) pág. 22 del compendio de procedimientos y doc.</p> <p>Adaptación realizada: Se establece referencia a la política de PFC en lo que respecta a la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales</p> <p>Documentos modificados: Ficha de inspección pre-ingreso (D005-b): punto 2. Pág. 88 del compendio procedimientos y doc. Instrumento de planificación: punto 5.2.2. Ecotonos y otros hábitats singulares.</p>
--	--

SAC MENOR

CAR #	2015-02		
Título breve	Conversión a uso agrícola de de superficie con uso forestal		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input checked="" type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo: COSTALVELLO y MIRANDELA <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	Sección:	Aptdo 2
Requerimiento según norma	En lo que respecta a la conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra se establece que no deberá ocurrir salvo que se justifique bajo determinadas que deben ser justificadas.		
Descripción de la no-conformidad identificada	Se verifica que en el monte COSTALVELLO y MIRANDELA ha habido un cambio de suelo forestal a agrícola (arrendamiento a comuneros para pastos) sin que se haya analizado lo establecido en el estándar en su apartado 2 página 6. La especie que existía antes de solicitar el cambio de uso de forestal a agrícola era una plantación de <i>Pinus radiata</i> .		
Plazo	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad	Se origina la presente no-conformidad al producirse la transformación en pequeñas superficies del MVMC de Costal Vello y MVMC de Mirandela de plantaciones de <i>Pinus radiata</i> en pastizales. Debe significarse que no se han producido transformaciones de bosque en pastizal, sino de superficies ocupadas por plantaciones.		
Acciones correctivas	Se solicita a los miembros del Grupo que aporten evidencias de que dicha transformación se encuentra conforme con la legislación vigente y de que contribuye a largo plazo a la economía y a los beneficios sociales. Se evidencia en los documentos del sistema la superficie ocupada por dicha transformación dentro de cada monte y que dicha transformación no ha afectado a ecosistemas forestales en peligro, ni a áreas cultural o socialmente significativas, ni a hábitats importantes de especies amenazadas. Se constata que dicha transformación fue aprobada por la Administración forestal competente, acordada por la propia Comunidad vecinal y que existe un contrato de arrendamiento formalizado con explotaciones ubicadas en las proximidades del monte, lo que contribuye a la creación y mantenimiento de empleo en la zona, a la generación de riqueza para el entorno más próximo y a la fijación de población en el ámbito rural.		
Acciones preventivas	En futuras situaciones similares se solicitará al miembro del Grupo la aportación de evidencias que permitan valorar si se producen las circunstancias justificadas a que hace referencia el estándar en su apartado 2 página 6.		
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas	Se verifica copia del contrato de arrendamiento y de la comunicación efectuada a la Consellería de Medio rural e do Mar de cambio de actividad foresta a agrícola . Número de registro de entrada 17408/RX295383.		

CAR #	2015-03		
Título breve	Auditoría interna del Sistema de Gestión de Grupo		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	Sección:	Aptdo 7.3
Requerimiento según norma	Como parte del Procedimiento de Control, anualmente se realizará una auditoría interna de una muestra representativa de la superficie adscrita al certificado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de aplicación del Sistema Español.		
Descripción de la no-conformidad identificada	Se ha definido una sistemática para realizar la auditoría interna de los miembros del grupo pero no del sistema de gestión del Grupo.		
Plazo	Próxima auditoría, a más tardar 21.07.2016		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad	La Entidad de Grupo cuenta con un procedimiento de Auditorías internas que permite verificar el cumplimiento de los requisitos de aplicación del Sistema Español. Cuenta además con una hoja de control interno de las adhesiones al Grupo. No se considera sin embargo que estas medidas de control sean suficientes para garantizar el control del funcionamiento y efectividad de la Entidad de Grupo.		
Acciones correctivas	Se efectúa una modificación del Procedimiento de Auditorías internas, añadiendo un nuevo apartado de Auditorías internas del Sistema de Certificación. Se prevé la realización anual de una auditoría interna para comprobar la efectividad de los procedimientos, documentos y registros del sistema grupal. Los responsables de la realización de la auditoría serán los propios responsables de áreas del grupo no pudiendo éstos auditarse a si mismos.		
Acciones preventivas	Aplicar la sistemática definida de la forma establecida en el procedimiento.		
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas	Se adjunta copia de la ficha de D025 Ficha Auditoría del Sistema de certificación y del procedimiento P02 Auditorías internas Versión 3.		

CAR #	2015-04		
Título breve	Habitats singulares		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input checked="" type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : Costalvello y Erducedo, Costa de Paramo y Costoiras <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Sección:	Indicador 4.4.
Requerimiento según norma	Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares - Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.		
Descripción de la no-conformidad identificada	La sistemática sólo contempla la identificación de hábitats prioritarios sin embargo en la visita a montes (COSTALVELLO y ERDUCEDO, COSTA DE PARAMO Y COSTOIRAS) se evidencia la existencia de hábitats pertenecientes a la directiva no identificados como tales.		
Plazo	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad	En el sistema de grupo se efectuaba una revisión de los registros cartográficos de hábitats singulares, pero no se identificaba de qué hábitat se trataba.		
Acciones correctivas	Se ha incluido dentro de la Tabla de Atributos del GIS una nueva columna titulada "Cod hab" en el que se incluirá el Código concreto del hábitat que se detecte en esa parcela.		
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas	Constatación en la tabla de atributos del programa utilizada por el Grupo de Certificación		

CAR #	2016-01 (Ampliación)		
Título breve	Conversión a uso agrícola de de superficie con uso forestal		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	Sección:	Aptdo 11 Punto 10
Requerimiento según norma	Salvo los casos autorizados por PEFC España no se podrá incluir la misma superficie en varios certificados de Gestión Forestal Sostenible. En estas superficies autorizadas, en caso de detectarse una no conformidad en uno de los certificados, la entidad solicitante correspondiente será responsable de informar adecuadamente a las otras entidades solicitantes afectadas y a PEFC España.		
Descripción de la no-conformidad identificada	Aunque la Entidad Solicitante ha realizado acciones proactivas para conocer el estado de las parcelas la sistemática no asegura que desde la fase de solicitud se declare por parte del solicitante si se encuentra incluido dentro de otro certificado.		
Plazo	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad	La Entidad de Grupo efectuó consultas a la Entidad Regional para determinar si ciertas superficies se encontraban ya incluidas en el alcance de otros certificados grupales. Se efectuó además consulta a PEFC España para averiguar si existía alguna base de datos en la que poder comprobar qué parcelas se encontraban ya certificadas y a través de qué Grupo de Certificación. Estas medidas no aseguran de todos modos que puedan adherirse al Grupo de Certificación superficies ya incluidas en el alcance de otros Grupos de Certificación.		
Acciones correctivas	Las consultas realizadas a la Entidad Regional para determinar si ciertas superficies se encontraban ya incluidas en el alcance de otros certificados grupales las consultas realizadas a PEFC España para averiguar si existía alguna base de datos en la que poder comprobar qué parcelas se encontraban ya certificadas y a través de qué Grupo de Certificación		
Acciones preventivas	Se va a requerir al solicitante de la adhesión que declare si se encuentra ya incluido dentro de otro certificado. Para ello se ha efectuado el siguiente añadido en el documento "Solicitud oficial de adhesión_V0.4" : "Que las parcelas a que hace referencia la presente solicitud no se encuentran integradas en otro Grupo de Certificación, comprometiéndome a comunicarlo en su caso."		
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas	Verificación de la nueva versión del Documento D002 Solicitud oficial de adhesión		

4.2 NC identificadas durante la evaluación

No aplica, no hay NC identificadas

4.2.1 SAC/CAR Mayores.

NA

4.2.2 NC Menores

SAC #	2016-02		
Título breve	ESTUDIO Y MEDIDAS CORRECTORAS HABITATS PRIORITARIOS		
Nivel	<input type="checkbox"/> Major	<input checked="" type="checkbox"/> Minor	
Alcance de la no-conformidad:	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input checked="" type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual): UGF 236		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Clausula	4.4
Requerimiento según norma	+ Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares. + Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.		
Descripción de la no-conformidad identificada	El nivel con el que la Entidad Solicitante ha analizado el valor ambiental, ecológico y de composición florístico en detalle (posibilidad de especies amenazadas) con el fin de determinar el estado de conservación y las medidas a acometer no tiene un alto nivel de detalle acorde con el carácter prioritario del hábitat.		
Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la siguiente auditoria, no más tarde de 21.07.2017	
	<input type="checkbox"/>	Antes de la emisión del certificado	
	<input type="checkbox"/>	XX.XX.XXXX	
Analysis and Actions (to be filled by the organization)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluation of Corrective Action (by GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
	<input type="checkbox"/> SAC/CAR no cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.		
Estado	TEXT		

SAC #	2016-02		
Título breve	SEGURIDAD EN TRABAJOS FORESTALES		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Minor	
Alcance de la no-conformidad:	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input checked="" type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual): UGF 128		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Clausula	6.6
Requerimiento según norma	Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.		
Descripción de la no-conformidad identificada	En la visita a la UGF (128) donde la empresa XXXXXXXX estaba realizando labores de corta se observa que en el proceso de apeo de un árbol no se produce la caída del mismo quedando en pie procediendo el motoserrista a continuar la corta ignorando las medidas de seguridad establecidas.		
Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la siguiente auditoria, no más tarde de 21.07.2017	
	<input type="checkbox"/>	Antes de la emisión del certificado	
	<input type="checkbox"/>	XX.XX.XXXX	
Analysis and Actions (to be filled by the organization)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluation of Corrective Action (by GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
	<input type="checkbox"/> SAC/CAR no cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.		
Estado	TEXT		

4.2.3 Observaciones

No aplica, no hay observaciones

5 DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

5.1 Resumen de la auditoria

La Entidad Solicitante cuenta con un sistema de gestión forestal que permite el cumplimiento de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal, quedando evidencia que se cuenta con un amplio rodaje al encontrarse certificado hace ya varios años bajo otro estándar. Sin embargo debemos destacar que las debilidades que se han reflejado en No Conformidades del sistema se engloban dentro de uno de los siguientes grupos:

- Potenciar el conocimiento medioambiental de las zonas con alto valor ambiental.
- Control de trabajos forestales en lo que respecta a la prevención de riesgos laborales.

Grado de cumplimiento del plan: No fue necesario el realizar modificaciones del plan de auditoria siguiéndose en todo momento lo establecido en el mismo.

Los objetivos de la auditoria se han alcanzado de forma notable habiéndose evaluado el cumplimiento de todos los puntos de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal que son de aplicación, todo ello sujeto al cierre de las No Conformidades descritas en este informe de auditoría que han sido comunicadas y aceptadas por la alta dirección de la empresa.

Se ha podido comprobar los diferentes registros del sistema y la correcta aplicación y eficacia de los procedimientos y planes de gestión de tal forma que se ha recopilado la información y evidencias necesarias para poder emitir una adecuada recomendación de certificación tras el cierre de las No Conformidades anteriormente descritas.

Por último como consecuencia del resultado de auditoría se han emitido Observaciones las cuales han sido transmitidas de forma adecuada a la organización.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de gestión del propietario del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las “Solicitudes de Acción Correctiva” (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones del Sistema Español de Certificación Forestal y normas de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no-conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para Julio de 2017 no modificándose dicha fecha como consecuencia de ésta auditoría de ampliación.

6 ANEXOS

- Lista de los miembros de grupo. Anexo I. Archivo adjunto.
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA.

Lista de las observaciones identificadas durante la revisión de documentos (Auditoria fase 1)

NA

Procedimiento de GFA para resolución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las cuatro (4) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los seis (6) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares de PEFC.

Tenga en cuenta: conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser consideradas válidas si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares de PEFC.